

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día ocho de abril del año dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Se tomó protesta a los CC. licenciado Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, quien con tal carácter se integró como Secretario del Comité Técnico; licenciado Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, representante de la Presidencia, con el carácter de invitado permanente del Comité Técnico; y licenciada Diana Gabriela Campos Pizarro, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, quien con tal carácter se integró como invitada permanente.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo

Vocal

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Representante de la Oficina de la
Presidencia del IEDF

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal

Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Lic. Mario Simón Canto Sub-Director Jurídico Fiduciario BANORTE

Invitado

C.P. Juan Carlos González Pimentel Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado

para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Patricia Guadalupe Marín López, Virginia Alvarado González, Cira Hernández Juárez, Julián Moscoso Suárez, José Jacinto Díaz Careaga, Angélica Rosas Rodríguez y José Rico Espinosa.

6. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó algunos detalles relativos al acuerdo CTF-2188-7/012/2012 referente a la Auditoría Externa, en donde se manifiesta que el quince de marzo el despacho entregó el dictamen para revisión y firma del Presidente del Comité. Al respecto, señaló que esto no debería suceder ya que además del Auditor Externo, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, la Fiduciaria estaría obligada a firmar en términos del artículo 79 de la Ley en mención, toda vez que no es una facultad del Presidente del Comité la firma del dictamen de los estados financieros, dado que ni siquiera es la presidencia del Comité la que se audita. Asimismo, consideró que el punto tendría que ser llevado a una mesa de trabajo con el licenciado Mario Simón Canto y los representantes del despacho auditor.

En cuanto al acuerdo CTF-2188-7/013/2012 concerniente a la actualización del Estudio de la valuación actuarial realizado, el estatus señala que está concluido y que el pago se autorizó en la primera sesión extraordinaria del dos mil trece, iniciada el cinco de febrero y terminada el siete del mismo mes y año. En relación a este punto comentó que no dice si se pagó o no, cuándo, quién pago y quién recibió, y es lo que habría que definir, ya que nada mas dice que se autorizó el pago.

Referente al acuerdo CTF-2188-7/002/2013 relativo a ampliar el periodo de revisión de la auditoría externa al fideicomiso 2188-7, al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, señaló que en el seguimiento hace falta información relativa a qué ha pasado con el envío de la documentación, si se llevó a cabo o en qué términos quedó.

Respecto del acuerdo CTF-2188-7/005/2013 referente a la liquidación de veinticuatro convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con igual número de servidores públicos, comentó que el estatus es incorrecto, ya que está en proceso, están bien realizados los pagos con excepción del que se encuentra en el lugar ocho, Melchor Hernández Sánchez a quien de conformidad con un acuerdo anterior, se definió que habría que pagarle restándole al importe correspondiente, un diez por ciento por concepto de pensión alimenticia a favor de Patricia Sandra Colín Guerrero, lo que asciende a \$19,648.00 M.N. (Diecinueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), situación que no está señalada y obviamente tampoco está calculada la cantidad por lo que hace falta incluirla, así como los saldos, refiriendo que habría que verificar el acuerdo anterior y checarlo finalmente.

Sobre el tema de la Consulta al Servicio de Administración Tributaria mencionó que se recibió el oficio IEDF/SA/0598/2013, con la propuesta que hizo el Secretario Ejecutivo, pero no tiene ningún otro comentario de a quién se va a dirigir el proyecto. Al respecto indicó que es importante que pudiera ser enviado a todos los miembros e invitados permanentes de este Comité y pidió se enviara el proyecto en mención para enriquecerlo; en lo referente a los Honorarios Fiduciarios señaló que se encontraba presente el licenciado Mario Simón Canto, que nos podrá comentar cómo se encuentra este asunto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado, con las observaciones referidas en la mesa y los ajustes indicados por el Contralor General.

4.- Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta de emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Mario Simón Canto** representante de la Fiduciaria, informó del estado de cuenta al treinta y uno de marzo de dos mil trece. Al respecto, señaló que en la sección cero el total del activo menos el pasivo asciende a la cantidad

de \$350,186.44 M.N. (Trescientos cincuenta mil ciento ochenta y seis pesos 44/100 Moneda Nacional), y respecto a la sección uno el activo menos pasivo asciende a la cantidad de \$17,873,244.08 M.N. (Diecisiete millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 Moneda Nacional). Aclaró que la diferencia que se da en la sección cero fue el cometido en la carta instrucción que se vio en octubre o noviembre del año pasado, en donde se transfirieron los recursos de una sección a otra, por eso es la diferencia, y por último hizo entrega de los estados financieros.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló que recibidos los estados financieros, se harían llegar a los integrantes de este Colegiado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que también la Contraloría realizó el análisis del patrimonio fideicomitado, aún no teniendo el estado de cuenta de manera oficial, resultando que aproximadamente el patrimonio fideicomitado de la Subcuenta de Reserva Laboral, asciende a un monto de \$17,815,145.95 M.N. (Diecisiete millones ochocientos quince mil ciento cuarenta y cinco pesos 95/100 Moneda Nacional), y de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad aproximada de \$359,406.00 M.N. (Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 Moneda Nacional), y refirió que hay una diferencia mínima, que se podrá aclarar con los documentos originales.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Patricia Guadalupe Marín López, Virginia Alvarado González, Cira Hernández Juárez, Julián Moscoso Suárez, José Jacinto Díaz Careaga, Angélica Rosas Rodríguez y José Rico Espinosa.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** refirió que la Contraloría General estaba de acuerdo con el proyecto de Acuerdo y que únicamente tenía dos comentarios, uno relativo al caso de Virginia Alvarado González, en donde la Contraloría General encontró, al revisar la documentación soporte remitida a los Integrantes del Comité Técnico, una diferencia de \$3,478.98 M.N. (Tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 98/100 Moneda Nacional) a favor de la trabajadora, y que se refiere a los días de vacaciones por lo que habría que verificar con el objeto de determinar si procede o no; el segundo comentario se refirió al caso del Proyecto de Convenio del licenciado José Rico Espinoza en su calidad de Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, señalando que en los demás convenios celebrados con los ex servidores públicos de este Instituto, siempre se ha determinado establecer una cláusula en donde queda perfectamente establecido que es la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, quien interviene para validarlos en sus aspectos jurídicos, sin embargo, en este Convenio sólo encontramos la firma del Presidente y superior jerárquico del ex titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que es el Secretario ejecutivo, quien avala este Acuerdo; en este sentido, no obstante lo que dice el numeral dieciocho del proyecto de Acuerdo que precisa: "Cabe señalar que en el caso de la terminación de la relación laboral del licenciado José Rico Espinosa, el convenio de mérito fue elaborado en su calidad de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos por el representante legal del propio IEDF; desde el punto de vista de la Contraloría General, cabría la posibilidad además de decir que los que lo elaboraron tienen que dar cumplimiento a esta previsión legal, de cubrir los mismos requisitos que se cumplimentan con los demás ex empleados.

Finalmente, señaló que desde el año dos mil doce se ha insistido a la Secretaría Administrativa, a partir de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, y después a la Secretaría Administrativa en febrero de dos mil trece, a través de sendos oficios que entregó al nuevo Secretario Administrativo, donde se solicitó se pueda establecer un nuevo control sobre el rubro de vacaciones, ya que se han encontrado algunas disparidades, y consideró que es importante seguir insistiendo con el Instituto para que exista un control más estricto en cuanto al asunto en mención.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó al Secretario del Comité tomar la votación, considerando el comentario realizado por el Contralor General, a efecto de que se verifique el cálculo para el pago a la C. Virginia Alvarado González.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Patricia Guadalupe Marín López, Virginia Alvarado González, Cira Hernández Juárez, Julián Moscoso Suárez, José Jacinto Díaz Careaga, Angélica Rosas Rodríguez y José Rico Espinosa, con las observaciones presentadas en la mesa; con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
Patricia Guadalupe Marín López	Pago del Convenio para Formalizar la Terminación de la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$368,579.66 M.N. (Trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional).	\$87,055.71 M.N. (Ochenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 71/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$281,523.95 M.N. (Doscientos ochenta y un mil quinientos veintitres pesos 95/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Virginia Alvarado González	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$335,525.25 M.N. (Trescientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 25/100 Moneda Nacional).	\$73,996.95 M.N. (Setenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 95/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$261,528.30 M.N. (Doscientos sesenta y un mil quinientos veintiocho pesos 30/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Cira Hernández Juárez	Pago del Convenio para Formalizar la Terminación de la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$240,079.62 M.N. (Doscientos cuarenta mil setenta y nueve pesos 62/100 Moneda Nacional).	\$44,868.22 M.N. (Cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 22/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$195,211.40 M.N. (Ciento noventa y cinco mil doscientos once pesos 40/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Julián Moscoso Suárez	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$135,542.69 M.N. (Ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 69/100 Moneda Nacional).	\$18,031.99 M.N. (Dieciocho mil treinta y un pesos 99/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$117,510.70 M.N. (Ciento diecisiete mil quinientos diez pesos 70/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISRA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
José Jacinto Díaz Careaga	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$848,642.30 M.N. (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 30/100 Moneda Nacional).	\$226,817.72 M.N. (Doscientos veintiséis mil ochocientos diecisiete pesos 72/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$621,824.58 M.N. (Seiscientos veintiún mil ochocientos veinticuatro pesos 58/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Angélica Rosas Rodríguez	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$1'177,291.46 M.N. (Un millón ciento setenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 46/100 Moneda Nacional).	\$326,116.42 M.N. (Trescientos veintiséis mil ciento dieciséis pesos 42/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$851,175.04 M.N. (Ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 04/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
José Rico Espinosa	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$842,188.60 M.N. (Ochocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos 60/100 Moneda Nacional).	\$222,196.46 M.N. (Doscientos veintidós mil ciento noventa y seis pesos 46/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$619,992.14 M.N. (Seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos 14/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

6.- Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** consultó si alguno de los integrantes de este Comité deseaba registrar Asuntos Generales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó registrar cuatro:

1. El informe de la Fiduciaria respecto al avance de la auditoría;
2. La disminución tácita de honorarios fiduciarios;
3. Los gastos de operación para dos mil trece, y
4. El cuarto convenio modificatorio al contrato del fideicomiso y su consecuente modificación de Reglas de operación.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** requirió que se diera cuenta del primer Asunto General registrado.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó al licenciado Mario Simón Canto información sobre el avance en la proyección de la auditoría, qué es lo que ha sucedido con lo relativo a la disminución tácita de honorarios fiduciarios y, en general, cómo está el asunto del reintegro del patrimonio del fideicomiso, con motivo de todo esto que hemos venido viendo durante el año dos mil doce.

El licenciado **Mario Simón Canto** comentó que la auditoría anterior culminó sin ningún contratiempo, y con relación a la nueva auditoría, el personal del área de operaciones del Fiduciario le comentó que está en proceso y se encuentra en pláticas directamente el área de operaciones con los auditores para cualquier tema que sea solicitado; respecto a los honorarios fiduciarios señaló que se sometieron de manera informal las consideraciones de los mismos.

Al respecto, solicitó a los miembros del Comité la reconsideración de los honorarios por escrito, a través de carta instrucción expresando de manera general cuáles son los motivos por los que se está solicitando la reconsideración del honorario, para someterlo a su Comité Fiduciario.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** expresó dos dudas, primero comentó que el asunto donde se está pidiendo el reintegro tiene más de un año y medio, y mencionó que había un oficio de fecha anterior solicitando dicho reintegro, y si no es así solicitaría que se elaborara nuevamente con toda la historia y todos los antecedentes que se tienen. Resaltó que la Contraloría cuenta con la información, la que pone a disposición de los integrantes si estiman que les es útil, con la finalidad de reintegrar al patrimonio del fideicomiso una pequeña diferencia que se tiene y ajustarnos en cuanto a cantidades y precios, y no tener algún problema respecto a saldos; por lo que hace al seguimiento de acuerdos con la auditoría, comentó que se solicita que sea firmada por la Presidencia del Comité, de acuerdo a nuestra opinión jurídica y legal fiduciaria, no es la Presidencia de este Comité la instancia que debe firmar, si no en todo caso quien debe firmar desde un punto de vista formal ortodoxo, sería el despacho auditor y la Fiduciaria, agregó que por una práctica en el sistema mexicano, la fiduciaria muchas veces ni firma, entonces se va con la firma del despacho, y no es correcto que sea el propio fideicomiso o sea el Presidente del Fideicomiso el que firme su estado financiero. Al respecto, solicitó llegar a un acuerdo. En este sentido lo hemos discutido con los asesores de la Presidencia, y preguntó si lo normal sería que firmara la instancia que hace la auditoría y el auditado que en este caso no es el fideicomiso, es quien tiene el dinero del fideicomiso en este caso la Institución Fiduciaria, sobre el tema pidió que se pudiera ver este asunto para dejar terminado el episodio de la auditoría, dado que de manera

razonable se presentan los estados financieros, lo que equivale a que están bien, pero solamente queda el detalle de la firma que es algo importante.

El licenciado **Mario Simón Canto** manifestó estar de acuerdo en que la firma de los Estados Financieros debe ser por parte del auditor y del auditado, y reiteró que sería una decisión colegiada a través del Comité fiduciario quien finalmente tomaría esa disposición, sobre el mismo tomó nota y comentó que será sometido al Comité en mención y se estará dando respuesta a partir de la próxima semana.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló que ya se habían mandado comunicaciones a la Fiduciaria acerca de los honorarios fiduciarios, y reiteró que valdría la pena elaborar un nuevo documento donde se incluyan todos los antecedentes a efecto de que se vuelva a revisar; en lo referente al cuarto convenio modificadorio comentó que con relación a la reglas de operación fueron circulados los documentos propuestos a todas y todos los integrantes e invitados de este Comité, y se recibieron observaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y el día de hoy se acaba de mandar una nueva comunicación a efecto de solicitarles nuevamente sus observaciones. Al respecto, propuso una reunión de trabajo, un grupo de trabajo para ir acelerando la revisión de estos documentos para que se puedan presentar cuanto antes ante este Órgano Colegiado.

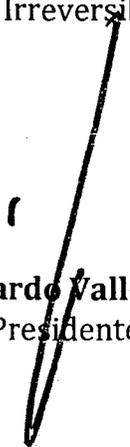
El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** relativo al cuarto convenio modificadorio y a las reglas de operación, comentó que a finales del año se circularon los documentos, pero dado el cambio de los titulares en muchas áreas valdría la pena hacer una nueva solicitud de opinión tanto a la Secretaría Administrativa, como a la representación de la Presidencia y del Jurídico, a efecto de que nos puedan dar su opinión y se pudiesen celebrar una o varias reuniones de trabajo alrededor de este convenio modificadorio y las reglas de operación, dado que son solamente tres los miembros que votan en este Comité, cosa que no debiera prevalecer, consideró conveniente que se pudiera volver a convocar y valorar si hay conveniencia o no de hacer este cuarto convenio modificadorio o analizarlo detenidamente, porque las condiciones cambiaron y, por último, reiteró que no se han presentado al Comité los gastos

de operación que en su caso hubieran de darse durante el año dos mil trece, para poder tener un proyecto de presupuesto de acuerdo con lo que la Ley nos permite y el porcentaje que nos es dable gastar sobre el fondo fideicomitado, en su caso tampoco hay daños, no hemos gastado ni un peso de ahí, sólo para las auditorías, solamente para no quedarnos sin tener esa presupuestación valdría la pena generar el trabajo relativo.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy**, con relación al cuarto convenio modificatorio, coincidió con el Contralor y comentó que se convocará a una reunión de trabajo con todos los integrantes e invitados del Comité a efecto de revisar la propuesta.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que se tiene un compromiso de este Comité con varios ex servidores públicos que ya han firmado convenios y hay proyectos de acuerdos que se remitieron a todos los miembros de este Comité antes de que se modificara el orden del día, y refirió que existe por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal algún tipo de obligación con base en que dichos convenios fueron firmados por el Jurídico y de cualquier forma permanece un compromiso institucional. En este sentido estamos dándonos cuenta cuál es el saldo que tiene la subcuenta relativa y otra partida que tiene el jurídico, entonces habría que analizar ante las autoridades competentes la viabilidad de quitarnos el compromiso que traemos ya firmado con una serie de servidores públicos, porque habría que tomar una decisión en el sentido que la institución determine, de otra manera se podrían dañar esferas de cuestión laboral, incluso Derechos Humanos y sería delicado no tomar cartas en el asunto.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del ocho de abril del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.


Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente


Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario



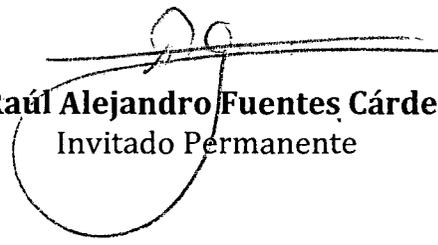
C.P. Marcos Luis Unda Villanueva
Vocal



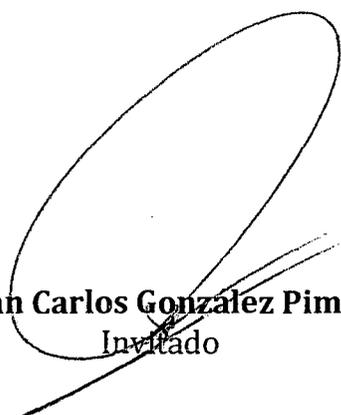
Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro
Invitada Permanente



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Invitado Permanente



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Invitado

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el ocho de abril del año dos mil trece.